23/05/2022

ECONOMIST&JURIST

Jorge Iribarren Ribas
Especialista en Derecho Bancario y Derecho de consumo.
Socio fundador en Bufete Iribarren Abogados

La reciente sentencia del Supremo sobre revolving «adolece de una serie de puntos oscuros»

La reciente sentencia de la Sala Civil del Tribunal Supremo de 4 de mayo de 2022, en relación a las tarjetas revolving, ha desatado una amplia difusión en diferentes redes sociales y medios de comunicación, de numerosos artículos dando la falsa sensación de que nuestro Alto Tribunal ha cambiado de parecer sobre lo que se debe considerar como tipo de interés usurario. **La controversia ha alcanzado una magnitud considerable**.

Nuestros letrados de cabecera y especialista en Derecho Bancario y de Consumo, Jorge Iribarren Ribas e Iñaki Iribarren Garcia, sostienen que en esta última resolución del Tribunal Supremo, lejos de modificar su línea jurisprudencial en esta materia, lo que hace es responder a un supuesto y una defensa determinada, **de manera que la transcendencia que deber darse a la misma, no puede ser a nivel general, sino dentro del planteamiento que del recurso y del procedimiento hicieron las partes, ya que el Tribunal responde únicamente, sobre cuál es el tipo de referencia que de**
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |